

E-BOOK

DOCUMENTOS QUE REQUIERES PARA OPTIMIZAR EL IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA

Si bien cada caso es particular y debe ser analizado individualmente, existen elementos generales que puedes evaluar para lograr optimizaciones en el impuesto de renta, cumpliendo con las normativas establecidas por ley.

DISCLAIMER:

La información suministrada en este documento no constituye una recomendación puntual, porque cada caso debe ser analizado en profundidad, pero si es un buen punto de partida para el análisis que vayas a realizar. Por esta razón, Finanzas con Amor ni su representante, no asumen ninguna responsabilidad en las decisiones que tomes con el uso de esta información.

INDEPENDIENTES Y EMPRENDEDORES

Sin empresa constituida

Si eres independiente o emprendedor, no has constituido empresa ante la cámara de comercio, trabajas con RUT como persona natural, y además estás obligado a declarar renta, es importante que valides con tu contador personal, la posibilidad de descontarte los costos y gastos asociados a tu negocio. Estos son algunos de los elementos que deberías tener presente en el análisis:

- Evaluar si el monto de tus ventas en el transcurso de un año ha superado los límites legales y debes comenzar a facturar electrónicamente. Para el año 2025 el límite es de 3.500 UVT (Unidad de Valor Tributario) equivalente a \$174.296.500.

- Solicitar facturas electrónicas sobre todas las compras que realices, asociadas a tu actividad comercial.
- Puedes descontarte también el costo de la nómina de tus empleados, siempre y cuando lo hagas a través del proceso de nómina electrónica y pagues todo lo relacionado con la seguridad social.
- Cuando los proveedores no están obligados a facturar, puedes solicitarles una cuenta de cobro y el RUT. Ejemplo: profesionales que trabajan también como independientes y prestan servicios.
- Cuando compras software o suscripciones de aplicaciones, a empresas que están por fuera de Colombia, pero te envían recibos de pago. También puedes legalizar estas compras. Ejemplo: Microsoft, GoDaddy, Capcut, Apple, Adobe, etc.
- Las cuentas de cobro y las compras de software puedes legalizarlas a través de un documento legal que se denomina "Documento soporte". Para emitirlo, debes contar con autorización de la DIAN, quien te entrega una resolución y numeración de consecutivos para ello.

Sí, estas autorizaciones pueden ser solicitadas también por personas naturales. Pero asesórate con tu contador para hacer el proceso de manera adecuada ante la DIAN.

Ten presente que para que todos estos documentos puedan ser usados para la elaboración de tu declaración de renta, debes garantizar que los tienes todos guardados digitalmente y de manera organizada, cómo si fueras una empresa.

EMPRENEDORES Y PYMES

Con empresa constituida

Si eres emprendedor o empresario, tu empresa está constituida ante la cámara de comercio, tienes NIT y tu negocio funciona como persona jurídica.

- Estas obligado a facturar electrónicamente, aunque los montos sean bajos.
- Debes solicitar facturas electrónicas sobre todas las compras que realiza tu empresa.

- Cuando los proveedores no están obligados a facturar, puedes solicitarles una cuenta de cobro, el RUT y el comprobante de pago de seguridad social. Ejemplo: profesionales que trabajan también como independientes y prestan servicios.
- Cuando compras software o suscripciones de aplicaciones a empresas que están por fuera de Colombia, pero te envían recibos de pago, también puedes legalizar estas compras. Ejemplo: Microsoft, GoDaddy, Capcut, Apple, Adobe, etc.
- Las cuentas de cobro y las compras de software puedes legalizarlas a través de un documento legal que se denomina “Documento soporte”. Para emitirlo, debes contar con autorización de la DIAN, quien te entrega una resolución y numeración de consecutivos para ello. Estos documentos también son electrónicos y deben ser transmitidos a la DIAN.

Ten presente que para que todos estos documentos puedan ser usados para la elaboración de tu declaración de renta, debes garantizar que los tienes todos guardados digitalmente y de manera organizada.

Finalmente, recuerda que cualquier compra que realices con recursos de la empresa y que no cuente con una factura o documento soporte, será registrada por contabilidad como no deducibles, lo que significa que estarías pagando impuesto de renta sobre ese monto.

¡Organízate y optimiza al máximo tus impuestos!